

# **Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA**

**Órgano Colegiado:** PLN/2021/ 5 - El Pleno

## **DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria** Ordinaria **Fecha** 21 de mayo de 2021 **Duración**

Desde las 18:30 hasta las 21:00 horas

**Lugar**

SALON DE PLENOS

**Presidida por**

Manuel Callejo Villarrubia

**Secretario**

MARTA del POZO MAESTRE

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## **ASISTENCIA A LA SESIÓN**

**Concejales:** Efrén Arroyo Egueva, Francisca Adrián Cayuela, Guillermo Ontoria Callejo, Lourdes Núñez Cerezo, Tomás García Cuesta, Yolanda Villarrubia del Valle.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido del acta, se propone la votación sobre la misma, con las siguientes correcciones de transcripción:

- En el Punto Segundo, página 4, donde dice "X.- Notificado el acuerdo, en fecha 9 de diciembre de 2021 se presenta (...)" debe decir "X.- Notificado el acuerdo, en fecha 9 de diciembre de 2020 se presenta(...)"
- En el Punto 9, página 6, donde dice "1.- Aprobar las facturas y la Certificación de la Obra Actuaciones en Cementerio Municipal", debe decir "1.- Aprobar las facturas y la Certificación de la Obra Actuaciones en Ejecución De Sondeo De Captación De Aguas Subterráneas - Polígono 509 Parcela 5096"

Aclarados estos extremos el acta resulta aprobada por unanimidad.

**2.- URBANIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS EN CALLE TRASCASAS. MODIFICACION PRESUPUESTARIA HABILITANDO PARTIDA SUFIENTE. APROBACION PROYECTO TÉCNICO. EXPTE CONTRATACION (INICIO. DESIGNACION MESA DE CONTRATACION. APROBACION PLIEGO C.A.P). IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Dada cuenta de la publicación de la "Aprobación Inicial del Plan Provincial de Cooperación 2021" en la que aparece el Ayuntamiento beneficiario de una ayuda, para la obra 343/0 Cementerio, con una cuantía total de 7.976,02, de los cuales 6.380,82€ son subvencionados por Diputación.

Considerando que, por causas diversas se ha comprobado que la obra de Pavimentación de Calles en Cl. Trascasas va a superar el presupuesto inicialmente estimado y en base al cual se formalizó la solicitud de subvención.

Se acuerda, con el voto a favor de todos los miembros asistentes, solicitar a la Excm. Diputación Provincial: Que el presupuesto establecido en la obra 343/0 Cementerio (con una cuantía total de 7.976,02, de los cuales 6.380,82€ son subvencionados por Diputación y una aportación municipal de 1.595,20€) se incorpore a la obra 542/0 PAVIMENTACION DE CALLES.

En relación al expediente de contratación, a la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes.

Se pretende completar la urbanización de una vía integrada en la malla urbana.

Necesidad a satisfacer:

Se pretende con esta obra de mejorar las condiciones municipales, así como la creación de parcelas que cumplan la condición de solar. Muy escasas en el municipio, lo que provoca que gente joven o nuevos moradores que se pretendan asentar en el municipio carezcan de suelo para poder edificar. En la actualidad existen todos los servicios en la calle Trascasas si bien en su último tramo con la unión con la calle Camino Hondo es donde se encuentran en peor estado y es por lo que únicamente se sustituyen en este tramo. También se pretende la colocación de hidrante de incendios o boca de incendios con el fin de completar las instalaciones de protección contra incendios.

Características del contrato:

URBANIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS EN CALLE TRASCASAS			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 86.539,74 €	Impuestos: 21%	Total: 104.713,09 €	
Valor estimado del contrato: 86.539,74 €	Impuestos: 21%	Total: 104.713,09 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/07/2021	Fecha fin ejecución: 30/10/2021	Duración ejecución: 4	Duración máxima: 6 MESES - JUSTIFICADO
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE ACUERDA, con el voto a favor de los siete concejales asistentes:

**PRIMERO.** Habilitar partida presupuestaria suficiente la partida presupuestaria 1532.60101.

Inicialmente esta partida tenía una consignación de 52.000 €, en sesión plenaria de febrero se acordó incrementarla hasta los 75.000€

- Pluviales y Otras Inversiones de Reposición: 8.000€
- Actuación Racionalización Sistema de Riego de Parques y Jardines: 10.000€
- Const. Tumbas y Nichos - Otras inversiones nuevas en infraestructuras: 5.000€

Con esta fecha se acuerda transferir a esta partida 30.000 € de la partida 1532.61902 "Pavimentación Apertura CI Santa Lucía"  
Se instruirá el oportuno expediente.

**SEGUNDO** Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mejorar las condiciones de los viarios municipales municipales, así como la creación de parcelas que cumplan la condición de solar. En la actualidad existen todos los servicios en la calle Trascasas si bien en su último tramo con la unión con la calle Camino Hondo es donde se encuentran en peor estado y es por lo que únicamente se sustituyen en este tramo. También se pretende la colocación de hidrante de incendios o boca de incendios con el fin de completar las instalaciones de protección contra incendios.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente del presupuesto de 2021, efectuando la correspondiente retención de crédito.

**CUARTO.** Aprobar el Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La presentación de ofertas será en formato electrónico a través de la plataforma VORTAL.

**SÉPTIMO.** La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la Urbanización de Cl. Trascasas que asciende a 86.539,74 euros y a 17.173,35 euros de IVA, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la ejecución de la obra de pavimentación en la Cl. Trascasas.

**ÓCTAVO** Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

El coste previsto de la obra Urbanización de Cl. Trascasas que asciende a 86.539,74 euros y a 17.173,35 euros de IVA.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 24.848,25 euros. ( A razón de 35€/ml.). El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada o frente a la vía pública del inmueble: 100%. (Se entiende fachada como la alineación marcada por el plano urbanístico en los supuestos de no existencia de edificación.)

**NOVENO.** Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por relación de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad.

**DÉCIMO.** Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

### **3.- EXPTE. 134/2021 SEGREGACION URBANISTICA FINCA MUNICIPAL SITA EN CL. SANTA LUCIA 8**

En primer término, por parte del Sr. Alcalde, se indica la conveniencia de que las calles de nueva apertura que contempla el Proyecto consten ya con un nombre para los sucesivos trámites que, sobre el mismo, se desarrollarán. Tras debate de la cuestión, por unanimidad se acuerda:

- Denominar la calle Central: Calle Alcalde Cándido Meruelo.
- Denominar la calle Lateral: Calle Dulzainero Teófilo Arroyo.

En relación al expediente de la licencia de segregación, el Sr. Alcalde expone los antecedentes:

Es intención del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera generar parcelas urbanas para poder construir en el municipio.

Las Normas Urbanísticas actuales en Sotillo de la Ribera tienen definido mucho suelo Urbano, pero con muchos problemas para poder adquirir la condición de solar.

El Ayuntamiento formalizó la compra de esta finca en 2020. Al realizar la segregación y posterior urbanización de calles, se generan 9 parcelas de suelo urbano consolidado que una vez urbanizadas adquirirán la condición de solar, pudiendo construirse en ellas. Se generan 2 parcelas más destinadas a vial público.

Se presenta Proyecto es la segregación de la finca sita en La Calle Santa Lucía nº 8 de Sotillo de la Ribera. (Burgos) – según plano adjunto en el que se describe la finca matriz "A". Tiene una superficie según Catastro de 5.537,00 metros cuadrados.

No existen edificaciones en el interior de la parcela.

Descripción de la finca matriz.

Cuenta con una superficie resultante según medición catastral y topográfica realizada por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera de 5.536,71 metros cuadrados (5.537 m<sup>2</sup>). La finca tiene forma irregular, Su topografía es ligeramente inclinada, con pendiente continua.

La parcela de referencia tiene frente a la Calle Santa Lucía. Según las Normas Urbanísticas, la parcela está atravesada por dos calles de nueva apertura. Ambas paralelas entre sí.

La finca matriz está dotada de todos los servicios municipales de abastecimiento de agua, red de saneamiento y suministro eléctrico, cumpliendo así la condición de solar.

Linderos:

Norte: Parcela sita en Calle Los Almendros Nº 4. Ref. Catastral: 1056102VM3215N0001AB

Sur: Calle Santa Lucía y Camino de Olmedillo.

Este: Parcela sita en Calle Los Almendros Nº 8. Ref. Catastral: 09381A501000520000QE.

Oeste: Camino Olmedillo, y Parcela 54 del Polígono 501. Ref. Catastral 09381A501000540000QZ

Descripción de las fincas resultantes:

**PARCELA "1".**

Finca con una superficie de 444,31 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "2".**

Finca con una superficie de 442,98 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "3".**

Finca con una superficie de 430,64 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "4".**

Finca con una superficie de 436,31 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "5".**

Finca con una superficie de 434,05 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "6".**

Finca con una superficie de 430,59 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "7".**

Finca con una superficie de 642,18 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "8".**

Finca con una superficie de 759,82 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "9".**

Finca con una superficie de 757,30 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "10" Calle Alcalde Cándido Meruelo**

Finca con una superficie de 479,80 m<sup>2</sup>.

**PARCELA "11" Calle Dulzainero Teófilo Arroyo.**

Finca con una superficie de 278,92 m<sup>2</sup>.

A la vista de la Delegación efectuada por el Sr. Alcalde, en sesión plenaria de 12 de junio de 2020, en favor del Pleno Corporativo, en cuanto a la Delegación en el Pleno de la concesión de licencias urbanísticas (artículo 21.1q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Legislación aplicable en relación a la concesión de licencia urbanística.

Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda, con el voto favorable de los miembros corporativos asistentes a la sesión:

**PRIMERO.** Otorgar licencia de parcelación para la realización del acto descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos jurídicos sean precisos a fin de elevar a público esta operación jurídica, y posteriormente proceder a su inscripción registral y catastral.

#### **4.- EXPTE. ENAJENACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES DE LA SEGREGACION DE FINCA MUNICIPAL EN CL. SANTA LUCIA, 8.**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

En 2019 se instruyó expediente para la adquisición directa de la parcela urbana con referencia catastral 1056103VM3215N0001BB con el objeto de segregarla, completar su condición de solar y posteriormente habilitar parcelas para su enajenación. En la actualidad hay problemas para fijar residencia en el municipio debido a la escasez y precio de los suelos urbanos existentes, con esta medida se pretende fomentar la implantación de nuevas familias en la localidad.

##### **Descripción de la finca matriz.**

Cuenta con una superficie resultante según medición catastral y topográfica realizada por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera de 5.536,71 metros cuadrados (5.537 m<sup>2</sup>). La finca tiene forma irregular, Su topografía es ligeramente inclinada, con pendiente continua.

La parcela de referencia tiene frente a la Calle Santa Lucía. Según las Normas Urbanísticas, la parcela está atravesada por dos calles de nueva apertura. Ambas paralelas entre sí.

La finca matriz está dotada de todos los servicios municipales de abastecimiento de agua, red de saneamiento y suministro eléctrico, cumpliendo así la condición de solar.

##### **Linderos:**

**Norte:** Parcela sita en Calle Los Almendros Nº 4. Ref. Catastral: 1056102VM3215N0001AB

**Sur:** Calle Santa Lucia y Camino de Olmedillo.

**Este:** Parcela sita en Calle Los Almendros Nº 8. Ref. Catastral: 09381A501000520000QE.

**Oeste:** Camino Olmedillo, y Parcela 54 del Polígono 501. Ref. Catastral 09381A501000540000QZ

Se prevé la concesión de la licencia segregación de la misma en la próxima sesión plenaria. En el Proyecto de Segregación se prevén las siguientes Fincas Resultantes:

##### **PARCELA "1".**

Finca con una **superficie de 444,31 m<sup>2</sup>.**

No existe ninguna construcción en la parcela resultante.

##### **PARCELA "2".**

Finca con una **superficie de 442,98 m<sup>2</sup>.**

No existe ninguna construcción en la parcela resultante.

##### **PARCELA "7".**

Finca con una **superficie de 642,18 m<sup>2</sup>.**

No existen edificaciones en la parcela.

A la vista de que dichos bienes no tienen otro uso que el de un terreno urbano de naturaleza patrimonial.

El presente expediente tiene como objeto tramitar la enajenación de las parcelas resultantes de la Enajenación 1, 2 y 7, que cumplen con la condición de solar y, por ende, son susceptibles de edificación.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de los bienes referido por los siguientes motivos: ofertar suelo urbano consolidado para la construcción de viviendas habituales y fomentar la fijación de población en el municipio.

El importe recaudado se destinará a completar la urbanización de la finca habilitando a la posibilidad de que el resto de parcelas sean enajenadas posteriormente, una vez que alcancen la condición de solar.

A la vista de lo anterior, se acuerda, por unanimidad incoar la tramitación de un expediente de enajenación mediante concurso público del bien descrito, por ello se dispone:

**PRIMERO.** Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita Informe Técnico en el que se realice una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo sobre el porcentaje que supone la enajenación de ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**SEGUNDO.** Que se emita certificado del Inventario de bienes en relación con el bien que se pretende enajenar.

**TERCERO.** Que se solicite certificado de inscripción del bien al Registro de la propiedad.

## **5.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. ESTUDIO Y POSIBLE CONCURRENCIA**

1.- Convocatoria pública para la selección de municipios que formarán parte del Plan de Caminos Rurales 2021-2022. Subvenciones en especie para la realización de obras de mejoras en caminos rurales.

El Sr. Alcalde informa de las necesidades existentes en la red de caminos rurales de la localidad, las conversaciones mantenidas con los representantes de la Asociación deportiva del Coto de Caza que señalaron la voluntad de contribuir en esta materia. El Pleno Corporativo acuerda concurrir a dicha Convocatoria.

2.-Se acuerda concurrir a las Ayudas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2021-2022.

3.- Se acuerda concurrir a la Convocatoria realizada por el ECYL para la CONTRATACIÓN TEMPORAL POR ENTIDADES LOCALES DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL, se acuerda solicitar: 2 peones de construcción, a tiempo parcial, 180 días.

Considerando la actual situación médica del trabajador municipal, siendo previsible una baja laboral continuada, se acuerda estudiar los medios de provisión de personal adecuado para garantizar la continuidad de los servicios básicos.

## **6.- NOTIFICACION JDO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2. SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 32/2017, DE 30 DE ENERO DE 2017, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 35/2015, PROMOVIDO POR D. J G S**

Por parte del Sr. Alcalde se informa a la Corporación, visto el Requerimiento efectuado por el Juzgado en relación al procedimiento citado, a cerca del estado de la tramitación del Expediente:

- El expediente se inició mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017.
  - En la misma fecha se emite Informe de Secretaría.
- ...después de varios trámites...
- En fecha 27 de abril de 2018 se interesa a la Gerencia de Catastro “colaboración mediante el envío un certificado de equivalencia de la finca que se correspondería en el catastro de 1991, y si es posible, en el actual, con las fincas que de acuerdo a los datos del Catastro de 1958 radicarían en el polígono 9, parcelas 86 y 88 “.
  - En fecha 13 de agosto de 2018 se acepta Presupuesto de Honorarios de la Empresa TOPOBUR Gestión del Territorio sl. Para “Informe técnico de dominio público de la Calle Las Escuelas en la localidad de Sotillo de la Ribera (Burgos), sobre tres asuntos diferenciados: calleja que une dicha calle con la carretera BU-P-1102; entorno de los números 5 y 6 y entorno del número 9. Comprende los siguientes trabajos: 1. Análisis y estudio previo de la documentación existente sobre la calle Las Escuelas (escrituras, catastro, antecedentes administrativos, etc) 2. Levantamiento topográfico del ámbito de la calle y su entorno, mediante tecnología GNSS de alta precisión, georreferenciada en el sistema de Referencia Oficial ETRS89. 3. Elaboración de Informe técnico.
  - En febrero de 2018 esta empresa indicó que para finalizar los trabajos precisaba acceder a la propiedad de D. J I M G y Dª E M T, por lo que se les solicitó, por escrito, la oportuna autorización sin haberse recibido respuesta hasta la fecha.
  - En sesión plenaria celebrada el 27 de septiembre de 2019 se acuerda informar a D. F J E, en representación del estado de la tramitación, tras su petición fechada el 3 de septiembre del mismo año.

Por otra parte no ha de obviarse que la situación de Pandemia Sanitaria por la Covid-19, que se arrastra desde marzo de 2020, ha incidido de modo significativo en el normal desarrollo del día a día municipal y la tramitación administrativa, ralentizando de modo importante la habitual tramitación.

A la vista de lo anterior, la Corporación municipal, con el voto a favor de sus siete miembros acuerda:

- 1.- Requerir a TOPOBUR Gestión del Territorio sl. Para la entrega del Informe con los datos que haya podido comprobar, en cuanto a “entorno de los números 5 y 6 y entorno del número 9”, en un plazo de diez días.
- 2.- Dar continuidad al expediente.
  - Requerir a todos los colindantes para que aporten Escrituras de Propiedad.
  - Interesando a Catastro informe histórico de la evolución de la finca 09381A509050880001WQ Y 1753102VM3215S0001OT con indicación de las modificaciones realizadas, a instancia de la propiedad y sus fundamentos y, si hubieran sido realizadas de oficio se adjunten los informes periciales en que se basan las modificaciones.
- 3.- Comunicar estos extremos al Juzgado.
- 4.- Señalar que la persona responsable del cumplimiento, en atribución de las potestades legales, es el Sr. Alcalde.”

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **7.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

27/04/2021-Expediente 59/2021 -- C C S -- DECLARACION RESPONSABLE REFORMA DE COCINA, BAÑO Y ESCALERA AVDA DE ARANDA 6 - icio 118,23€  
03/05/2021 Expediente 125/2021 -- Modificación Presupuestaria nº1. Incorporación de Remanentes –  
05/05/2021 Expediente 127/2021 -- 72893086Z L H DA S- EMPADRONAMIENTO EN AVDA DEL CID CAMPEADOR  
07/05/2021 Expediente 108/2021 -- 16213428S S A -- TIRAR PARED DE CORRAL INTERIOR PARA METER EL COCHE EN C/ CAMINO HONDO 6 -- ICIO 2€  
10/05/2021 Expediente 110/2021 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE TRASCASAS EN SOTILLO DE LA RIBERA. -- S L C - 4.100€ Y 861€ de IVA  
11/05/2021 Expediente 113/2021 -- 71100895Y M T M A -- VALLADO DE FINCA AVDA DEL CID 6 -- ICIO 31,74 €  
11/05/2021 Expediente 122/2021 -- 12954735P AF C -- DECLARACION RESPONSABLE REPARACION DE TEJADO DE CASETA APEROS EN C/ERAS. -- ICIO 69,7€  
12/05/2021 Expediente 138/2021 -- 71254515D I E V L -- SANEAR PARED EN PLAZA MAYOR 7 DE PINILLOS. -- icio 84€  
12/05/2021 Expediente 129/2021 -- 12954385A T G A- REPARACION DE TEJADO EN AVDA CID 95 -- ICIO 84€  
18/05/2021 Expediente PLN/2021/5 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MAYO 2021

### **8.- FACTURAS Y PAGOS REALIZADOS. SALDOS**

Se da cuenta de los siguientes pagos realizados:

Caronte Multi sl., Importe.- //484€/// Servicio Enterramiento I V  
Caronte Multi sl, Importe.- //726€/// Servicio Enterramiento M C-Festivo  
Caronte Multi sl Importe.- //726€/// Servicio Enterramiento D G- Festivo  
JM U C Importe.- //100,43€/// Reparar avería eléctrica en depósito nuevo.  
R P P Importe.- //187,12€/// Reparación Caldera Guardería  
BRIONGOS PERFORACIONES Y SERVICIOS SL, Importe. //1.373,88€///.FACT A21023 – Boya, contador, analíticas en Sondeo.  
BRIONGOS PERFORACIONES Y SERVICIOS SL, Importe //29.229,97€ //- Ejecución Obra Sondeo.  
G G C Importe // 1.655€/// Fianza Garantía Residuos  
Sotillo Construcción La Adobera s.l., Importe // 17.115,84€/// Pluviales de Cl. San Isidro.  
Sotillo Construcción La Adobera s.l., Importe //1.000,58 €/// Losas sepulturas del Cementerio.  
S L C // 629,64 €/€/// ASESORAMIENTO URBANISTICO MES ABRIL

### **SALDOS A 17 DE MAYO de 2021**

- La Caixa : 49.207,78€  
- Caja Rural : 30.616,21 €

TOTAL 79.823,99 €

PRSTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: - 90.205,60€

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A) Por parte de D. Tomás García Cuesta se indica que, con motivo de la celebración de la Feria del Vino, se celebrará una Conferencia divulgativa acerca del trabajo de Estudio de las Bodegas y Lagares de la localidad.

En cuanto al precio de los mapas realizados en el mencionado trabajo será de 6€.

B) Se da lectura a la petición formulada por la directora de la Escuela Infantil, solicitando contratación de personal de apoyo unas horas para facilitar la salida al patio y al aire libre de los alumnos, atendiendo a la situación que establece el Protocolo de Prevención por la Covid-19 y a la próxima incorporación de un bebé.

Tras debate de la cuestión se acuerda aprobar la contratación de una persona de la Bolsa de Empleo existente, tres horas al día, en el horario que facilite las funciones descritas, con el voto a favor de D. Manuel Callejo Villarrubia, D<sup>a</sup> Lourdes Núñez Cerezo, D. Efrén Arroyo García, D<sup>a</sup> Yolanda Villarrubia del Valle y D<sup>a</sup> Francisca Adrián Cayuela, el voto en contra de D. Tomás García Cuesta y la abstención de D. Guillermo Ontoria Callejo.

C) D. Efrén Arroyo García informa de que se ha solicitado la limpieza de una enredaderas en suelo público, se indica que se realizarán estos trabajos cuando haya personal en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**